



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO 68-001-40-03-005-2022-00126-00
SOLICITANTE: ESPERANZA LABRADOR ROA (C.C. N° 63.499.150)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 18 de marzo de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho de marzo de dos mil veintidós.

En atención a que la designada MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO fue la primera en manifestarle al despacho la aceptación del cargo a través del correo electrónico, conlleva a que sea ella quien funja como liquidadora dentro del presente proceso. Así las cosas, ha de remitírsele por secretaría copia digital del expediente a la liquidadora si aun aquello no hubiese acontecido.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **TÉNGASE** dentro del presente proceso como liquidadora a MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, conforme a lo expuesto en la parte motiva.
2. **REMÍTASELE** por secretaria a la dirección electrónica de la liquidadora, la respectiva copia digital del expediente a fin de cumpla en tiempo con lo de su cargo, si aquello aún no hubiese acontecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 50. Fijado a las 8: a.m. del día 22 de marzo de 2022 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO